

arquitectura; intramuros existían cuatro mesones y dos ventas extramuros, situadas a dos leguas de lo poblado¹⁰⁰.

8.1. Plazuela de San José frente a Plaza de la Iglesia

El cambio de emplazamiento sufrido por el centro urbano almanesño corrió parejo a la búsqueda del lugar más adecuado para la edificación de una lonja que sirviese de mercado, así como de una torre donde colocar el reloj público para que las campanadas de sus horas se oyese en toda la población. Si bien a mediados de siglo todavía se pensaba en la Plaza de la Iglesia, actual de Santa María, a lo largo de las décadas siguientes fue imponiéndose un nuevo centro neurálgico: la Plazuela de San José, hoy Plaza de la Constitución.

El reloj de la villa estuvo en un principio en una pequeña torre de un domicilio particular, hasta que el 27 de mayo de 1742, por orden del concejo y contando con el permiso del párroco, fue bajado de dicho emplazamiento para ser colocado en la torre de la iglesia de la Asunción¹⁰¹. Todavía en agosto de 1756, el ayuntamiento proyectaba sustituir la rinconada que había frente a la puerta de la parroquia, donde en verano solían dormir los arrieros forasteros, por una lonja cuyos soportales sirviesen de alojamiento para los feriantes, mientras que en el piso superior se pensaba edificar una vivienda para el pregonero y las dependencias de la audiencia pública¹⁰². No obstante, dos años después, el 11 de marzo de 1758, un vecino proponía la edificación de la lonja en la calle del Rey (actual Pasaje del Coronel Arteaga)¹⁰³.

8.2. Torre del reloj y lonja en la Plazuela de San José

En octubre de 1779, una vez lograda autorización para construir una nueva maquinaria para el reloj público, que se hallaba estropeado desde hacía más de dos años, ya no existía unanimidad a la hora de determinar su ubicación más idónea, pues se juzgaba que, como la población se había extendido hacia el Oeste, la torre de la iglesia (donde había estado hasta entonces) quedaba en un extremo y, además, en aquellos momentos se encontraba en obras. En la misma sesión, el maestro arquitecto Antonio

¹⁰⁰ RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F., CANO VALERO, J., (1987): pp. 130, 135 y 142.

¹⁰¹ AHMA. Legajo 1.318. Expediente 1. Folio 143 vuelto.

¹⁰² AHMA. Legajo 1.319. Expediente 1. Folios 43 vuelto y 44.

¹⁰³ AHMA. Legajo 1.319. Expediente 1. Folios 104 vuelto y 105.